

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciséis, se encuentra el Acta número novecientos ochenta y nueve pleca mil catorce pleca once pleca dos mil dieciséis de sesión celebrada el cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7700/989 "INFORME Y AUTORIZACIÓN DE PAGO TOTAL ANTICIPADO DE LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA ACACYC-PNC DE R.L."

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la solicitud presentada por la Administración, a través de la Unidad de Créditos, **ACUERDA:**

Autorizar a la administración gestionar con ACACYC-PNC DE R.L el pago total de la deuda antes de los 30 días normados en el numeral 13 del Manual de Créditos, para realizar gestiones anticipadas de colocación de créditos y no afectar directamente el saldo de Cartera de Créditos al cierre del ejercicio 2016.

ACUERDO No. 7701/989 LECTURA DE ACTA DE COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-07/24/10/2016.

JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar la lectura del Acta y con base en las recomendaciones del Comité de Auditoría, **ACUERDA:**

1. En relación a los Informes de Auditoría Interna al 30 de septiembre de 2016, se acuerda lo siguiente:

Darse por enterado de los informes.

2. Con respecto al Informe de ejecución del programa de prevención de Lavado de Dinero y de Activos, se acuerda lo siguiente:

Darse por enterado de las nuevas inclusiones a la Lista de Cautela de FONAVIPO y las acciones implementadas por el Oficial de Cumplimiento durante el tercer Trimestre 2016.

3. Con respecto al Plan de trabajo 2017 de la Oficialía de Cumplimiento, se acuerda lo siguiente:

Aprobar el Plan de Trabajo 2017, de la Oficialía de Cumplimiento.

ACUERDO No. 7702/989 RATIFICACIÓN DE RESERVAS DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS DE RIESGO CREDITICIO CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Administración, **ACUERDA:**

Ratificar la constitución de reservas de saneamiento de FONAVIPO y del FONDO ESPECIAL, correspondientes al tercer trimestre de 2016.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2228-1

